



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	050013103 020 2021 00277 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 016-2011-00205
Demandante	María Cecilia Vásquez y Luis Fernando Molina Gómez
Demandado	Tronex Battery Company S.A..
Asunto	Corre traslado a la contestación

Se incorpora la contestación a la demanda presentada por el abogado, Juan David Posada Gutiérrez, apoderado de la parte demandada. En ese orden, de conformidad con lo instituido en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito alegadas en la contestación de la demanda, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f083903f1c6aa1dff2f79ef52a968d10e5e9a29155c14252d981d2c7314961e7

Documento generado en 08/07/2022 03:12:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**